



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN **0457**
NEUQUEN, 01 AGO 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 11613-M/2012, correspondiente a la Licitación Pública N° 13/2012, mediante el cual se tramitó la "Contratación a riesgo de los servicios de apoyo externo para permitir al fisco la verificación, determinación, liquidación y seguimiento a los responsables del pago de los derechos por publicidad y propaganda, derechos de ocupación de uso de espacios públicos, y tasas de habilitación e inspección de Estructura Soporte de Antenas; y los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos, establecidos por las Ordenanzas Tarifaria y Tributaria vigentes, exclusivamente para aquellos contribuyentes que no reúnan en forma conjunta la totalidad de las condiciones establecidas en el art. 67 de la Ordenanza N° 12701, ya que las empresas locales continuarán bajo el sistema de fiscalización hoy vigente", la Resolución N° 0383/2013, el Decreto N° 0719/2016, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0383/2013 se adjudicó la mencionada Licitación a la firma PUBLICANOS S.A., procediéndose asimismo a la firma del contrato de locación de servicios a riesgo correspondiente, y que a través de Decreto N° 0719/2016 se aprobó la prórroga del contrato por el plazo de tres (3) años;

Que la Administración Municipal de Ingresos Públicos es el Organismo Fiscal que realiza las gestiones vinculadas a la verificación, determinación, liquidación y seguimiento a los responsables del gravamen municipal por Derechos de Publicidad y Propaganda, y los respectivos cargos por incumplimiento a las obligaciones fiscales de dichos derechos establecidos en el Código Tributario Municipal y en la Ordenanza Tarifaria vigente;

Que en tal contexto, corresponde proceder a realizar la designación de aquellos verificadores de elementos publicitarios instalados en jurisdicción municipal a los efectos de cumplir con las tareas encomendadas de constatación y relevamiento de elementos publicitarios que configuren hechos imponible (conf. Artículos N° 18, N° 20, N° 23, N° 235 y concordantes del Código Tributario Municipal vigente);

Que también resulta necesario aprobar el modelo de Acta de Constatación que se utilizará en el relevamiento encomendado de elementos publicitarios;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE**

Artículo 1º) DELEGAR las atribuciones y facultades conferidas a la Administración Municipal de Ingresos Públicos en carácter de Organismo Fiscal conforme Artículos N° 16, N° 18, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23 y concordantes del Código Tributario Municipal, a los agentes municipales FLORES CESAR ALEJANDRO, D.N.I. 32.204.779, LP 45072, y SEGRETI FABIO GABRIEL, D.N.I. 31.486.546, LP 8437. Dichos agentes tendrán a su cargo las tareas de supervisión integral del relevamiento y verificación de elementos publicitarios instalados en ejido de esta Municipalidad, debiendo supervisar y suscribir las Actas de Constatación que se labren en dichas tareas, conjuntamente con los verificadores designados en la presente.-

Artículo 2º) DESIGNAR como verificadores de elementos publicitarios instalados dentro del ejido de la Municipalidad de Neuquén en el marco de la Licitación Pública N° 13/2012 a las personas indicadas en el listado, que como Anexo I forma parte de la presente. Dichos verificadores tendrán funciones y atribuciones asimilables a la de un funcionario municipal,

Dr. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0457/18

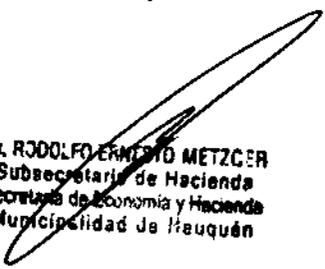
pudiendo realizar el relevamiento, constatación y/o verificación de los elementos publicitarios instalados en ejido municipal conjuntamente con los funcionarios públicos designados en el artículo 1º de la presente. Los verificadores deberán contar con una credencial expedida por éste Organismo Fiscal Municipal que acredite su carácter.-

Artículo 3º) APROBAR el modelo de Acta de Constatación de elementos publicitarios, que como ----- Anexo II forma parte de la presente.-

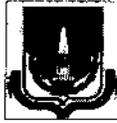
Artículo 4º) REGISTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése al D.M y B.M, ----- oportunamente Archívese.-

es copia

fdo: ARTAZA


CL. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2195
Fecha 10 / 08 / 2018



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0457/18

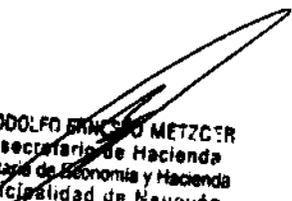
ANEXO I

**LISTADO DE VERIFICADORES DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS
DENTRO DEL EJIDO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

- 1) RAMIRO IARIA JOSE EDGARDO, DNI 27.829.915
- 2) CACERES MARTIN EZEQUIEL, DNI 32.292.322
- 3) AGUILAR CLAUDIO MARCELO, DNI 32.119.315
- 4) BASCUÑAN ROCIO BELEN, DNI 42.165.594
- 5) NAVARRETE LOURDES NAZARENA, DNI 42.305.545
- 6) NIEVAS DAMIAN ROBERTO, DNI 39.522.756
- 7) BASUALDO BRIAN EZEQUIEL, DNI 41.592.394
- 8) SAEZ AGUSTINA SOL, DNI 41.590.298
- 9) GONZALEZ MONICA MARLEN, DNI 43.130.780
- 10) ULLOA MARIO ELIECER, DNI 26.661.835
- 11) MENDOZA MARIANA OFELIA, DNI 34.662.631
- 12) GONZALEZ YENY ESTEFANI, DNI 33.566.758
- 13) SEGURA TOBIAS VALENTIN, DNI 43.422.390
- 14) PAINEMAL NIEVAS ANIBAL MATIAS, DNI 37.101.846
- 15) LESNIK DARIO NICOLAS, DNI 28.340.915
- 16) CAMELLA MAXIMILIANO SEBASTIAN, DNI 25.561.627
- 17) GONZALEZ SOLER PABLO JORGE, DNI 26.658.150
- 18) PERRONE MAURO, DNI 25.131.438

es copia

fdo: ARTAZA


CL. RODOLFO FRANCO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Nº 0457/18

ANEXO II

Acta de constatación y relevamiento de elementos publicitarios, y uso y ocupación de espacios públicos. (Declaración Jurada)



Supervisado por:

ZONA: _____

PLANILLA DE CONSTATAION DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS

ACTA Nº: 0001 -18

Por la presente, el/los abajo suscriptos, en el carácter de agente/s verificador/es Conforme Resolución N° _____, nos constituimos en la calle _____ Nº: _____; Local _____, donde funciona un comercio de acceso público, que se identifica con el nombre: _____ dedicado al rubro de _____, habilitado fecha ____/____/____ que si/no exhibe CUIT N° _____, a nombre de _____ a los fines de constatar los elementos publicitarios allí instalados y el uso del espacio público, se procede a constatar la existencia de los siguientes medios publicitarios que se indican a continuación por tipo, superficie y características de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Fiscal e Impositivas vigentes.-

Detalles de medios declarados			Características					Ubicación		
Textos publicitarios	Tipo	Mtr	I/L	DF	BA	TAB	Cant.	EXT	V.V.P	A.V.P

AVS: AVISO SIMPLE - **SAL:** AVISO SALIENTE - **MARQ:** MARQUESINA - **ARM:** ARMAZON - **HEL:** HELADERA
TOT: TOTEM/ESTRUCTURA - **EXH:** EXHIBIDOR - **BAND:** BANDERA - **TOL:** TOLDOS - **VID:** VIDRIERA - **SILA:** SILLAS
MESA: MESAS - **SOMB:** SOMBRILLAS - **SURT:** CABECERA DE SURTIDOR - **RUT:** TOTEM/ESTRUCTURA EN RUTA
FREE: FREEZER - **L/MARQ:** LOGO EN MARQUESINA - **L/TOT:** LOGO EN TOTEM.

Sigue en anexos n°: _____, que forman parte de esta diligencia. Se adjuntan fotos digitales de los elementos publicitarios constatados.
Firma de conformidad, ratificando los elementos publicitarios constatados en esta diligencia. No siendo para más se da por cerrado el acto. Conste.-

Firma

Aclaración de firma

Firma verificador

Numero de doc.

Carácter de firmante

Verificado por

Neuquén

..... / /2018

..... Hs.

LOCAL CERRADO DURANTE EL RELEVAMIENTO

NO FIRMA

PUBLICIDAD EN VIA PUBLICA

NOMENCLACIÓN DE CARACTERÍSTICAS : I/L: ILUMINADO/LUMINOSO - DF: DOBLE FAZ - BA: BEBIDA ALCOHOLICA - TAB: TABACO - CANT: CANTIDAD - EXT: PUBLICIDAD EXTERIOR - V.V.P.: VISTO VÍA PUBLICA - A.V.P.: APOYO EN VIA PUBLICA.

es copia

fdo: ARTAZA

C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén